



Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017)

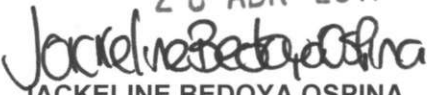
Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00015-00
Procedencia: Fiscalía 25 Especializada en Extinción de Dominio de Bogotá
Radicado Origen: 13280
Fiscalía: Radicado N° 13280
Afectado(s): JOSÉ IGNACIO CORDOBA PIZARRO
MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMÁN
Defensa: Jesús Alfonso López Ayala
(Defensa de José Ignacio Cordoba Pizarro)
Trámite: Auto Sustanciatorio 144-17
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo
140 de la ley 1708 de 2014

Toda vez que no fue posible la notificación personal de la afectada MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, dentro de las presentes diligencias, se ordena surtir para esta el artículo 139, una vez realizado, súrtase el trámite del artículo 140 de la ley ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

<p>Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.</p> <p>La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>031</u> de: <u>28 ABR 2017</u></p> <p> JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria</p>



Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"
Teléfono 8881128
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00015-00**, (Radicado Fiscalía No. 13280), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JOSE IGNACIO CORDOBA PIZARRO y MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-269703
	Ubicación	Carrera 53 No. 13-70 Conjunto Residencial VILLAMALAGA de la ciudad de Santiago de Cali
	Escritura	No. 1660 del 14 de marzo de 1988, Notaria 10 de Cali.
	Propietarios	JOSE IGNACIO CORDOBA PIZARRO, C.C.16.449.295 MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN, C.C.31.901.249

2	Clase de Bien	Garaje - Matricula Inmobiliaria No. 370-289690
	Ubicación	Carrera 53 No. 13-70 Conjunto Residencial VILLAMALAGA de la ciudad de Santiago de Cali
	Escritura	No. 1660 del 14 de marzo de 1988, Notaria 10 de Cali.
	Propietarios	JOSE IGNACIO CORDOBA PIZARRO, C.C.16.449.295 MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN, C.C.31.901.249

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 15 DE MAYO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 19 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jackeline Bedoya Osrina

JACKELINE BEDOYA OSRINA
 Secretaria SECRETARÍA
 CALI - VALLE